

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se aprueba una Reforma de Estatutos de La LIGA DE RUGBY DE BOLIVAR"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1.990 y 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE RUGBY DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 756 del 06 de Agosto de 2.013, y Reformas de Estatutos aprobadas mediante Resoluciones No. 97 del 28 de Febrero de 2.017, y No. 513 del 06 de Julio de 2.017, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **ANA VICTORIA CAMACHO JIMENEZ** identificada con la C.C. No. 1.143.343.075, expedida en Cartagena - Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE RUGBY DE BOLIVAR**, ha solicitado la aprobación de la Reforma de los Estatutos que rigen la entidad en el Artículo 5º, de conformidad con Acta de Asamblea No 8 fecha 16 de Junio de 2.017.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la Reforma de los Estatutos de la **LIGA DE RUGBY DE BOLIVAR**, en el Artículo 5º, de conformidad con Acta de Asamblea No. 8 de fecha 16 de Junio de 2.017.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y elaboró: **JANETH MONTERO LEYVA**
Revisó: **PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ**
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos